

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Expte. N° 8.321/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de los vecinos y,

CONSIDERANDO:

Que sobre calle Nuestra Señora de la Paz y en la intersección con calle Corrientes donde se encuentra la escuela N° 100 "José Ingenieros" se puede observar la presencia de pastizales altos que obstaculizan el tránsito peatonal sobre las veredas alrededor de las vías.

Que en ese sentido, las y los vecinos residentes en la zona remarcan la necesidad de cortar los pastos y malezas para mantener el orden y la limpieza en el espacio y de esa forma desalentar el desecho y acumulación de residuos en la vía pública producto de una mala mantención a la hora de mantener el desmalezamiento.

Que atentos a lo manifestado por las personas que allí residen así como también por los alumnos que diariamente asisten al establecimiento educativo, creemos necesario solicitar la ejecución de acciones para contribuir al bienestar y salud colectiva de la comunidad, más aún con la problemática actual del Dengue.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.949/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda proceda a realizar tareas de desmalezamiento, limpieza y poda en carácter de urgencia en la intersección de calle Nuestra Señora de La Paz y calle Corrientes.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

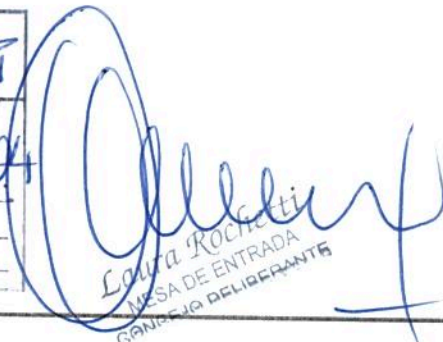
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de abril de 2.024.


CLAUDIO G. LURAGHI
Pro-Secretario
Concejo Deliberante, Villa Gdor. Gálvez




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	10 de 2024
Anotado por	LURA
Archivado por	


Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

